



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

EXPEDIENTE

SER.13.13

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Apertura del Sobre "B"**

(Incluye que incluye la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA requerida en orden a la aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR).

EXPEDIENTE	SER.13.13
OBJETO	Servicio de redacción del proyecto de modificación del semienlace de Caleta de Vélez, ubicado en el P. K. 274+400 de la autovía A-7 para convertirlo en enlace en Vélez Málaga.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	SALON DE SESIONES Ayuntamiento de Vélez-Málaga 19 de julio de 2013. 14 . 01 horas.
ASISTENTES : (señalados ✓)	
PRESIDENTE	D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. (Alcalde). ✓
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL	D. José Domingo Gallego Alcalá. ✓
INTERVENTOR GENERAL	D. Juan Pablo Ramos Ortega. ✓
VOCAL. 1	Dña. Concepción Labao Moreno. (Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructura). ✓
VOCAL. 2	D. Eugenio Quintero Martínez. (Jefe de Servicio de Infraestructura). ✓
ASESOR	D. José Alberto Barranco Rico. (Ingeniero de Caminos Municipal). ✓
SECRETARIO DE LA MESA	D. Francisco Javier Iturriaga Urbistondo. ✓

Se constituye la Mesa de Contratación para proceder **EN ACTO PÚBLICO** a la **Apertura del Sobre "B"** que incluye la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA requerida en orden a la aplicación y valoración de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF)

En primer lugar la Presidencia notificó el resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada, expresando las proposiciones admitidas, e indicando en su caso, las proposiciones descartados/excluidos de la licitación y el motivo de ello, tal y como consta en el acta de calificación documental, quedando las ofertas de éstos últimos excluidas del procedimiento de adjudicación sin que puedan ser abiertos los sobres que las contienen.

" LA MESA DE CONTRATACION ACORDÓ

I.- ADMITIR A LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

PROPOSICIÓN Nº 1	URBACONSULT, S. A.
-------------------------	---------------------------

II.- EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES, por las siguientes razones :

PROPOSICIÓN Nº 2	TORROJA INGENIERÍA, S. L.
-------------------------	----------------------------------

Por no haber subsanado la documentación que le fue requerida respecto de:

- La solvencia económica y financiera exigida.
- La solvencia técnica y profesional exigida.
- No estar incurso en prohibición para contratar.

PROPOSICIÓN Nº 3	INGENIEROS DINTRA 5, S. L.
-------------------------	-----------------------------------

Por no haber subsanado debidamente la documentación que le fue requerida respecto de:

- La solvencia económica y financiera exigida.
- La solvencia técnica y profesional exigida.

III.- Publicar la presente acta en el perfil del contratante."

A continuación se procedió a la apertura del Sobre "B" correspondiente a criterios que dependen de un juicio de valor de la primera proposición, procediéndose de igual modo respecto de las demás, siguiendo el orden de numeración de cada una de ellas.

PROPOSICIÓN Nº 1	URBACONSULT, S. A.
-------------------------	---------------------------

CRITERIO 1

DOCUMENTACION EXIGIDA

SI se presenta

NO se presenta.

Concluida la apertura de todas las proposiciones correspondientes a criterios que dependen de un juicio de valor, por el Sr. Presidente se invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas reclamaciones o reservas estimaran oportunas contra el acto celebrado, formulándose las siguientes:

A continuación la Mesa de Contratación acordó:

Que el expediente, junto con la documentación contenida en el Sobre "B" se remita a los Servicios Técnicos Municipales para que informen sobre la evaluación y ponderación de los criterios dependientes de un juicio de valor a la vista de dicha documentación.

Continuar en **ACTO NO PÚBLICO** con la **Aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR** de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

